



REFERENCIA: *SUCESION – MINIMA CUANTIA (ACTIVO SIN SENTENCIA)*

RADICACIÓN: *08-638-40-89-002-2021-00178-00*

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez: Paso a su despacho el proceso de sucesión intestada del finado JAIRO JOSE MERCADO DE LA ROSA, presentado por el apoderado judicial de los herederos del causante (cónyuge sobreviviente e hijos), informándole que el apoderado judicial de la parte actora, ha presentado escrito solicitando se ordene oficiar al BANCO BBVA – Sucursal Sabanalarga, Atlántico, a fin que informe y coloque a disposición los dineros que pudiera tener el causante en dicha entidad bancaria.

Sírvase Proveer.

Sabanalarga, noviembre 22 de 2021

El Secretario

LUIS EDUARDO MOLINA CONSUEGRA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL MIXTO. Sabanalarga - Atlántico, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado y examinado el anterior informe secretarial, por ser procedente lo solicitado, conforme al Código Civil, este juzgado, dispone:

Se ordena oficiar al señor gerente del **BANCO BBVA – Sucursal Sabanalarga, Atlántico**, o quien haga sus veces, a fin de que se sirva informar y colocar a disposición de este despacho judicial, los dineros existentes en los distintos productos financieros que el causante; señor **JAIRO JOSE MERCADO DE LA ROSA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **3.757.654**, posea en esta entidad bancaria. Lo anterior, para que dichas sumas hagan parte de la masa sucesoral que serán objeto de partición dentro de este proceso.

Prevéngasele sobre las sanciones a las que puede hacer acreedor, según el artículo 44, numeral 3º del Código General del Proceso, el cual establece los poderes disciplinarios que tiene el juez para sancionar aquellos funcionarios que incumplan las órdenes impartidas por este.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez,

GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES

Firmado Por:

Guillermo Mendoza Insignares
Juez Municipal
Juzgado Municipal



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal Mixto Sabanalarga**

SIGCMA

**Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **gad4288dfe715b63437b813e462e319a3d4ce1ofa459e315b5066f8f664452bf**
Documento generado en 22/11/2021 04:46:10 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

